UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°049-2026-FCE-D

Ayacucho, 24 de abril de 2026

Visto la documentación sobre el plan operativo anual 2026 de la Escuela Profesional de la Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 140 y 142 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución de la Asamblea Universitaria N°007-2026-UNSCH-AU, el director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, elaboró el Plan Operativo Anual 2026, el mismo remite al decanato para su aprobación con resolución;

Que, es necesario que los órganos de línea de la Facultad de Ciencias de la Educación cuenten con documentos de gestión para establecer sus objetivos, metas y actividades orientadas a garantizar su buen funcionamiento, por lo que es pertinente su aprobación mediante acto administrativo para garantizar su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Plan Operativo Anual 2026 de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo ejemplar forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2° RECOMENDAR al director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del plan aprobado en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
URSU/FCE
Dr. Máximo OREJÓN CABEZAS
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO